



DECRETO U. DE C. Nº **91 246**

VISTOS:

Lo solicitado por el Sr. Director de la Escuela de Graduados , en orden a que se apruebe el Programa de Especialización en Psicoterapia Gestáltica Integrativa , que cuenta con la aprobación además, del Consejo Asesor de dicha Escuela, y que consta del documento adjunto elaborado por la Facultad de Medicina ; y teniendo presente además, lo dispuesto en el Decreto U. de C. Nº 90-242 de 11 de junio de 1990 y los estatutos de la Corporación,

DECRETO:

Apruébase el Programa de Especialización en Psicoterapia Gestáltica Integrativa , que se acompañan a estos antecedentes y que será impartido por la Facultad de Medicina.

Los alumnos que aprueben dicho Programa recibirán un Diploma que acredite el hecho de haber cumplido con todas las exigencias dispuestas en el referido Programa.

Copia del Programa de Estudios señalado, debidamente visado por Secretaría General, en cada una de sus hojas, quedarán archivados en la Escuela de Graduados, Facultad de Medicina; Oficina de Títulos y Grados; y Oficina de Partes y Archivos.-

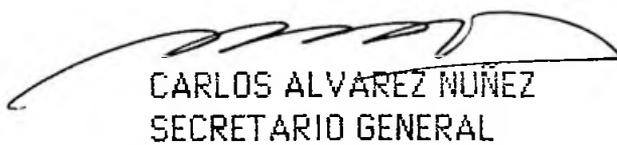
Transcribábase al Consejo Académico, al Sr. Vicerrector ; a los Sres. Directores de Docencia, Extensión, Investigación, Graduados ; al Sr. Decano de las Facultad de Medicina, ; Contraloría; Servicio Jurídico ; División de Admisión y Control Académico Estudiantil ; Oficina de Títulos y Grados y Oficina de Partes y Archivos.

Regístrese y Archívese en Secretaría General.

Concepción, 06 de agosto de 1991.

  
AUGUSTO PARRA MUÑOZ  
RECTOR

Decretado por don AUGUSTO PARRA MUÑOZ., Rector de la UNIVERSIDAD DE CONCEPCION.

  
CARLOS ALVAREZ NUÑEZ  
SECRETARIO GENERAL